SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por se mestre, y recibe en esta Imprenta.—Las per-sonas de las demas Provincias de la República que descen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

San Jose, Junio 14 de 1873.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENTEDO.

Congreso Nacional.

Decreto auxilando á la Municipalidad de Puntarenas.

Secretaria de Gobernacion-

Informe del II. Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion. Carta de naturaleza.

Servicio Público.

Entrada y salida de buques etc. etc.

Documentos antiguos, históricos.

Nº 7.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Con vista de la exposicion que le ha dirigido el Supremo Poder Ejecutivo, acompañándole una solicitud de la Municipalidad de Puntarenas,

DECRETA:

Art. 19-Autorízase al Poder Ejecutivo, para que auxilie á di-cha Municipalidad con la cantidad de seis mil pesos del Tesoro Na-cional, destinados al pago de la suma que adeuda por la construccion del edificio municipal.

Art. 2º-Se le autoriza igualmente para que mande cancelar la escritura ó cuenta en que conste la deuda que aquellos fondos tienen con el Tesoro de la Nacion, por la suma de seis mil pesos que con anterioridad le habia dado en préstamo.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones.--Palacio Nacional.—San José, dos de Junio de mil ochocientos setenta y tres.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Juan Rafael Mata,— Secretario.—Andres Saenz, Seretario.

Palacio Nacional.—San José, cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

Ejecutese.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

VICENTE HERRERA.

INFORME .

QUE EL HONORABLE SEÑOR SECRETA-RIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA DR. VICENTE HERRERA, PRESENTA AL- CONGRESO CONSTITUCIONAL DE COSTA-RICA EN 1873.

Honorables Diputados:

Hace un año tenía la honra de estar sentado entre vosotros contribuyendo con mis limitadas capacidades, pero con decidido empeño por el bien de la Patria, á juzgar de los actos del Poder Ejecutivo con que Os dió cuenta entónces mi muy digno antecesor en las Carteras de Gobérnacion y Justicia, que actualmente están á mi cargo. Hoy es á mí á quien toca venir á haceros esa detallada relacion y poneros de manifiesto la verdadera situacion de la Repú blica en los varios ramos administrativos anexos á dichas Carteteras. Al cambiar de puesto, no he mudado de ideas ni de princi-pios, ni de tendencias. El Secretario de Estado, al dirigirse á la Alta Representacion Nacional, tendrá con ella el mismo`lenguaje, deșaliñado si se quiere, pero franco, del Diputado, y sostendrà los mismos principios de órden, libertad y progreso que lo inspiraban cuando con vosotios discutia los graves asuntos de público interes.

Notorio es que hace apenas tres meses que obtuve del Excelentísimo Señor General Presidente de la República la alta confianza de ser llamado á desempeñar la Secretaría de Estado; no debe sorprenderos, por esto, que, nuevo é inesperto en los asuntos del Despacho, mi informe, acaso, no os pueda parecer tan completo como Vosotres lo podiais desear, y vo querría dároslo; pero procuraré disminuir en lo posible este defecto, supliéndolo con la sinceridad, á fin de que vuestras resoluciones sean fundadas en la verdad de los hechos. Princípio á cumplir mi tarea por el Departamento de Gobernacion.

Régimen Político de las Provincias.

La division territorial de la suficiente todavía, apesar del inresponde á la accion administrauna asídua atencion.

En la Comarca de Puntarenas, atendida la inopia de ciudadanos para formar la Municipalidad, se había suprimido por Decreto, de 17 de mayo de 1865 esta corporacion, y refundido en el Gobernador las atribuciones que la ley asigna á aquella. A solicitud de varios vecinos, v habiendo desaparecido aquel inconveniente, por disposicion de 25 de Octubre del año anterior, se mandó restablecer. De esperarse es que tratados los asuntos del Municipio por los representantes de la comunidad, sea mas seguro el progreso de la Comarca y el bienestar de sus vecinos.

La Comarca del Limon nos merece una especial solicitud por la importancia que vá adquiriendo, merced á los trabajos del Ferro-Carril. Esa importancia serà muy grande, cuando la vía ferrea enlace aquel puerto con las poblaciones productoras del interior. Mas como allí es preciso crearlo todo, y debemos estar preparados para el momento en que el comercio afluya á aquel punto, el Gobierno ha dictado sus disposiciones para construir no solo los edificios necesarios para las oficinas que le corresponden, sino tambien los puramente locales que son indispensables en toda noblacion organizada, como son: una capilla para el culto católico, un panteon, una cárcel segura, y aun ha previsto ya á los necesa rios trabajos de abertura y delineacion de calles, á la disecacion de terrenos y á la conduccion de agua potable hasta el centro de la poblacion. El Congreso ya tomó en consideración estas medidas, al aprobar en sus sesiones extraordinarias el presupuesto de gastos para dichas obras.

/ Como en aquella Comarca aun no hay rentas municipales con que atender á las primeras necesidades de la población y puerto del Limon, el Gobierno tendrá, en los primeros tiempos, que atender á todo, prescindiendo de las consideraciones de pura localidad.

Aunque por la tarifa de sueldos que tuvisteis á bien decretar en vuestras sesiones ordinarias del año anterior, se asignó al Gobernador de la Comarca referida un sueldo mensual de 150 pesos. rebajandole \$ 50 del que antes disfrutaba, hubo necesidad de conservarle este aumento por las razones que voy á exponeros.

El destino de Gobernador es

mon, cuanto que en el estado de creacion en que se encuentra aquella Comarca, y especialmente la poblacion del Puerto, es indispensable encargarlo á una persona muy competente y de prendas muy especiales. Un empleado de tal naturaleza, es indispensable que vaya del interior. En la costa la existencia es mas penosa, y se está mas espuesto á adquirir las enformedades propias del suclo. Es preciso, pues, que la persona que ocupe dicho destino, renuncie à la dulzura y seguridad de un clima benigno y sanc, á las comodidades de su casa y familia, y que desatienda por completo sus negocios particulares. ¿Podrian ser 150 pesos mensuales una indemnizacion suficiente á tautos sacri-

Búsquese ademas la proporcion con los sueldos de otros empleados de mucha menor importancia en aquella Comarca, y no se encontrará seguramente una justa igualdad.

Así es que el P. E. se vió en la alternativa ó de confiar la Gobernacion á una persona que no daría garantía de buen desempeño, y acaso á no hallar quien se quisiese encargar de ella, ó á mantener ese aumento de sueldo, el cual, por otra parte, no ha acrecentado el presupuesto, pues se ha cargado á los gastos eventuales del ramo.

Sabido es que la poblacion actual le la indicada Comarca la constituyen en su mayor parte los trabajadores de la empresa del Ferro-carril: que entre estos hay individuos de Civersas nacionalidades, de diferentes castas, y, por lo mismo, de muy distintas condiciones. Implantados allí, mas bien que establecidos, no puede contarse con su amor al suelo, con su interes por el órden público, y con esos sentimientos de civismo que garantícen una conducta pacifica y morigerada. Con tales elementos, aquella poblacion tiene una existencia anomala para la cual es indispensable un régimen especial que ponga á cubierto la responsabilidad de la República por los desmanes á que pudieran estar sujetos los extranjeros que residen ó visitan aquel Puerto: que aseguré el órden y la tranquilidad pública y garantice á la empresa del Ferro-carril, la facil y espelita continuación de sus trabajos.

Todas estas consideraciones petanto mas importante en el Li- saron en el animo del Poder Eje-

República en cinco Provincias y dos Comarcas, y unas y otras en Cantones y Distritos, establecida por la ley, se conserva: ella es cremento que ha recibido la República, y la importancia que han adquirido nuevas poblaciones en territorios, hace pocos años yer-mos, para dar la facilidad que cortiva auxiliada por las mejoras siempre crecientes de las vias y medios de comunicacion á que el Gobierno dedica constantemente

cutivo para dictar el acuerdo de 28 de Octubre próximo pasado poniendo á la Comarea bajo el régimen militar; pero descando proceder en asunto de tanta graved: d con plena autorizacion, solicitó de la Honorable Comision Permanente la suspension del ór den constitucional en la Comarca, p i el tiempo que duren los trabajos del Ferro carril. Terminada esta obra, aquella poblacion se regulerizará y podrá, sin feligro para el pais y para la empresa, gozar d las garantías que la Constitucion dá á todos los ciudadanos y habitantes de la Ropú-

La Honorable Comision nada ha resuelto sobre este particular, De esperarse es que el Congreso. con mas amplia autorida?, de-marque al Poder Ejecutivo la línea de conducta á que dena atenerse sobre un panto de ten

vital importancia.

La provincia de Guana que es una de nuestras mas preeradas joyas, merece tambien una especial atencion de parte del Gobierno Nacional. No obstante la fertilidad de sus extensos terrenos, las selvas de estimadas maderas que la cubren, tos rios navegables que la surcan y us demas excelentes condiciones, esta Provincia, hasta ahora, no ha participado de esa movimiento que hace progresar a sus nermanas del mi for. No es que el Poder Ficentivo no haya estado ų iralii, todas partes, su acción blennechora; muy al contrario, S. E. el S nor General Presidente tiene una especial predileccion por ella, y aun ha dictado medidas en su favor, que, por desgracia, no hansurtido los resultados que se había prometido.

El suelo y clima de d'cha Provincia es muy á propósito para el cultivo del anil, y el que se produce es de excelente calidad. Con el fin, pues, de impulsarlo, dictó el Señor General Presidente, cuando disfrutaba de facult ides éxtraordinarias, una disposicion, destinando cierta cantidad del Tesoro público para proveer de recursos á los que emprendiesen en esta industria. Ademas, por el mismo tiempo, con el fin de morigerar aquel pueblo, impedir la oziosidad, y der seguridad á los hacendados y agricultores, emitió un reglamento de Policía Rural especial para allí. Ni el cultivo del añil liegó á establecerse como se esperaba, ni el Cuerpo da Policía produjo resultados eficaces para crear allí el amor al trabajo y el apego á la propiedad, que es lo que forma la riqueza en las Provincias del interior.

En vista de todo, por acuerdo de 31 de Agosto, se hizo cesar el Cuerpo de Policía Raral que, sin utilidad po itiva para la provincia, era oneroso para la Nacion.

Con el fin de poner la Capital de la enunci da Provincia en inmediato é instantáneo contacto con la de la República y las demas poblaciones importantes, el Poder Ejecutivo habia disparatir más la falta de un teatro capaz l

estender la línea telegráfica hasta allá. Esta obra demorada por un poco de tiempo, está ya realizada. La inmediata comunicacion de las poblaciones del interior con la Provincia de Guanacaste, es uno de los medios mas adecuado para promover las mejoras y fimentar la industria en aquella Provin-

Por lo demas, preciso es reconocer que esta provincia no pue de reg rse, en lo absoluto, por las mismas leves que las otras del interior, en donde los hábitos del trabajo v el amor á la propiedad, están mas arraigados, v el desco de mejora mas encarnado en el pueblo. Fomentar allí las empresas agrícolas, por medio de leyes especiales adecuadas á las condiciones de su existencia: proteger la industria por la concesion de privdegios racionales para a-Tracr la inmigracion y los capitales, y morigerar el pueblo, haciendole amar el trabajo, he aquí en principio los medios que, i juicio del Ejecutivo, debieran emplearse para llevar á aquella interesante seccion de la República el espíritu de progreso, y desarrollar los muy variados elementos de riqueza que encierra.—A vosotros, Honorables Diputados, os toca escojitar cuales sean las disposiciones mas opertunas, para obtener tan feliz-resultado.

En la Capital de la República e continuan reparando las calles, bajo el sistema de Mc-adam, aunque no con la prontitud-que fuera de dese :rse.—Para llevar adelante esta importante obra que se habia interrumpido a causa de cuestiones nacidas entre los contratistas, la Municipalidad celebró un nuevo contrato que, con algunas modificaciones, mereció la aprobacion del Poder Ejecutivo.

La obra de la reparación de la Iglesia Catedral, tambien se continúa, auxiliada por el subsidio que vuestra munificencia tuvo á bien acordarle.—A ella contribu yen con sus donativos voluntarios, no solo los -fieles de esta Provincia, sino tambien algunos de las demas que reconocen en ella la

Matriz de todas las del Obispado. Otras varias obras de reconocida utilidad pública, se han emprendido en la Provincia de San José; pero tropezando siempre con la carencia de fondos.—No pocas, no solo de utilidad sino tambien de necesidad, nó salen de esfera de proyectos por igual inconvenience. -Entre estas no dejaré de indicaros la necesitad de un nuevo Teatro que satisfaga á las exigencias de' arfe y de nuestra creciente poblacion. - El que existe, de propiedad municipal, no corresponde de ninguna manera al proprogreso de la Capital y al de toda la República.—Las ventajas de esta clase de espectáculos son tan reconocidas, que es inútil y aun ofensivo al buen sentido enumerarlas.—Me limitarè, por tanto, á indicaros solamente que en un pais en donde no hay otras diversiones públicas, y en donde aun las privadas son escasas, se hace sen-

y de las condiciones necesarias para dar distraccion y solaz al pueblo, y proporcionar frecuente contacto y comunicacion entre los individuos.—La idea de construir un teatro nacional en San José, no en consideracion a ser la Capital de la República, i no como un punto centrico donde pueden concurr'r mas fácilmente las familias y vecinos de las demas provincias, ha sido indicada ya por personas amantes del progreso del pais, en atencion á que en algun tiempo todavia no estará la Municipalidad en aptitud de emprender, con sus proptos fondos, una obra tan dispendiosa, como la reedificación de su Teatro.

En la provincia de Cartago se prosigue con empeño y está ya al terminar la obra de introducir el agua por cañería —La Municipalidad solicitó autorizacion para invertir en ella la cantidad de diez mil peses de l's fondos de propios, la que s : le concedió. — Tambien se continúan la Casa municipal y la redificación de la Iglesia parroquial, edificio que, prosiguiendolo bajo el plano adoptado, hará honor á Costa-Rica.

Por acuerdo de 8 de Agosto ppdo se dispuso entregar á la Municipalidad mensualmente la cantidad de \$ 1,500 á buena cuenta del subsidio para rectificar y mejorar los caminos que de la Ciudad de Cartago conducen á San Francisco, Turrialba, Orosi, Tucurrique y Navarro.

Igualmente se le concediò : 1torizacion para establecer un impuesto hasta de un peso por derecho de alumbrado, en la Ciudad capital, á los dueños de las casas que participen de aquel beneficio.

Facultada la misma Municipalidad de Cartago por decreto nº 31, del 5 de Noviembre de 1870, para enajenar los terrenos de ejides de la villa del Paraiso, pueblos de Cot, Tobosi, Tucurrique y aldea de Turrialba, procedió á la venta en hasta pública de un sitio de ominado "los Ch'rritales" pert-neciente á la comunidad del Paraiso - Algunas vecinos se presentaron pidiendo se les adjudicase por su avaluo, alegando entre otras razones, la de que este terreno estaba destinado para la educacion pública y que el vecindario con tal objeto lo habia cerrado con grandes costos.—En lo general es muy útil entregar á la industria privada esos terrenos de comunidad que se hacen improductivos ó no producen lo que el interes privado puede sacar de ellos.—Esa consideracion fúé la que motivó el Decreto arriba citado; pero como en el caso presente ocurrian circunstancias espe iales y ademas se preveia que la venta de ese terreno contra la voluntad. de los principales vecinos, pudiese producir algunos inconvenientes, el P. Ejecutivo conquitó á la Comision Permanente, y este Alto Cuerpo aconsejó que se sus-pendiese a venta del terreno y se reservase el asunto á Vuestra Superior resolucion. - La misma Honorable Comision os dará, seguramente, cuenta con este negociado.

—Os suplico fij is en-él-vuestra atencion.

La Municipalid de la enunciada Provincia de Cartago solicitó la gracia de que se eximiese del pago de los derechos fiscales la introduccion de varios útiles para la cañería, y de una caja de fierro. —Para resolver, el Poder Ejeentivo quiso oir el voto de la Honorable Comision Permanente. quien lo emitiò monifestando, que como esta exencion envolvia una alteracion del presupuesto de ingresos aprobado para el año económico de 1872 á 1873, creia que no estaba en las facultades del Ejecutivo concederla: pero atendiendo á que era de presumirse que el Congreso Constitucional que tanto interes ha manifestado por esta obra, para la cual aun ha concedi lo una subvencion, no rehusavia acceder á la solicitud de la Municipalidad, podria permitirse la introduccion de aquellos útiles bajo la inteligencia de que si el Congreso rehusaba la gracia. la Municipalidad satisfaria los correspondient derechos. - Así lo resolvió el Poder Ejecutivo; y hov es i vosotros á quienes toca dictar en el presente caso una resolucion que sirva de norma en lo sucesivo en otros análogos.

Una de las provincias en donde mas se hace sentir la exhaustez de fondos es la de Heredia, no obstante ser una de las mas productoras y, por lo mismo, de las mas ricas de la República.

Debid midro, a esta pena-ria es que , se ha emprendido allí la obra de conducir el agua por ca iería, mejora que con tanta exigencia reclama la salubridad y comodidad de los habitantes de la Cindad capital.

El Congreso decretó para esta obra la suma de doce mil pesos, pero es claro que, sin otros recursos, no podria emprenderse una cons ruccion tan costosa,

Varias obras de utilidad pública se prosiguen en dicha Provincia, aunque, debido á la causa expuesta, progresan bastante paulatinamente.

La Provincia de Alajuela es una de las mas extensas de la República, y por cons guiente la Administracion local es bastante difícil y no puede encomendarse el cargo de Gobernador sino á personas de ciertas condiciones especiales, si se quiere, no solo conservar, sino tambien dar inpulso al progreso à que tanto propende el pueblo de Alajuela.—Con el sueldo que se asigna en la tarifa á dicho funcionario, no era posible hallar personas de las calidades requeridas que desempeñasen el destino,-El Poder Ejecutivo se vió en la necesidad de acordarle. un aumento de \$ 50. mensuales que están cargados á los eventuales del ramo para no exederse del presupuesto decretado á este Departamento.

Este es el lugar de haceros una observacion que debeis tener en cuenta, tanto para resolver sobre este aumento, como para el que se dá al Gobernador de la Comarca del Limon, de que ya os he hecho referencia.

Vosotros conoceis bien que el cargo de Gobernador en las Provincias es de una primera importancia, no solo para la Provincia misma, sino tambien para el pais en general: los Gobernadores son al brazo del Ejecutivo; las mejores, las mas sabias disposiciones del Gobierno Nacional quedan ineficaces si no se ejecutan y se desarrollan con inteligencia y patriotismo en cada una de las grandes secciones de la República: las mas grandes concepciones de la int ligencia no pasan' de bellas ideas, si no reciben una debida a plicacion. -- Ademas, por la naturaleza de sus funciones, los Gobernadores deben poscer la plena confianza del Poder Ejecutivo, pues que no solo están llamados à velar por la ejecucion de las leves generales, sino tambien á aplicar y ejecutar las disposiciones especiales del Poder Ejecutivo y á ser los fieles intérpretes de su pensamiento.—No podria, pues, al elegirse estos funcionarios, fijarse solamente en sus capacidades generales, desprendiéndose de su adhesion á los principios que ha adoptado por programa la Administracion bajo la cual sirven.

Peasar de otro modo seria incurrir en inconsecuencias demasiado trascendentales á la buena Administración pública y establecer rémoras que interumpiesen la marcha regular de la República.

Supuestos estos antecedentes, concebiréis bien el inconveniente de sujetar al Ejecutivo, en la retribución : estos empleados, á sueldos fijos que muchas veces no satisfa en à las exigencias de circunstancias especiales que el Legislador no puede preever.-No es lo mismo con los demas funcionarios, cuya esfera de atribuciones está circunscrita al despacho de asuntos determinados para el cual bastan esas aptitudes generales, segun la naturaleza de sus funciones.

Sabido es la extension que toma la Provincia de Alajuela por el lado de Grecia y San Ramon hasta el rio de San Cárlos. — Todas esas poblaciones recientemente formadas, reclaman para su adelanto tener espeditas vías de comunicacion entre sí y con la Capital de la Provincia.—El Poder Ejecutivo ha dictado diferentes disposiciones oportunas, con tal intento, y hoy se trabaja con actividad en el camino que conduce de la Ciudad de Alajuela á la villa de Grecia, y en el de ésta á San Ramon: para el primero destinó la cantidad de tres mil pesos, y para el segundo, la de dos mil, del subsidio correspondiente á aquella Provincia.

Así mismo, con el fin de conservar el camino que conduce á San Cárlos, en el cual se han invertido tan considerables sumas, se ha destinado la de doscientos pesos dejado de tener la importancia que se le quiso dar anteriormente, suponiéndolo el mas à propósito para nuestra comunicacion con el Atlantico, siempre es de grande de grande de país. — Lana muestra que sea perfectamente conocido. — Es á la Estadística á quien incumbe sum ministrar datos ciertos sobre nuestra contraréis, con tal intento, preyector de país. — Lana muestra que sea perfectamente conocido. — Es á la Estadística á quien incumbe sum ministrar datos ciertos sobre nuestra contraréis, con tal intento, preyector de país. — Lana muestra que sea perfectamente conocido. — Es á la Estadística á quien incumbe sum ministrar datos ciertos sobre nuestra contraréis, con tal intento, preyector de país. — Lana muestra que sea perfectamente conocido. — Es á la de forma de que pueda ser conocida de todos, llamar la atencion sobre transpolación, un población y sus accidentes de conocido. — Es a la de forma de que pueda ser conocida de todos, llamar la atencion sobre transpolación y sus accidentes de conocido. — Es a la de forma de que pueda ser conocida de todos, llamar la atencion sobre transpolación y sus accidentes de conocido. — Es a la forma de que pueda ser conocida de todos, llamar la atención sobre transpolación y sus accidentes de conocido. — Es a la forma de que pueda ser conocida de todos, llamar la atención sobre transpolación y sus accidentes de conocido. — Es a la forma de que pueda ser conocida de todos, llamar la atención sobre transpolación de conocido de conocido de que pueda ser conocida de todos, llamar la atención de conocido de

utilidad porque habilita para la agricultura ricos y extensos ter-

Tambien creyó conveniente el Poder Ejecutivo atender á la conservacion del camino que condu ce al rie de Sarapiquí.—No hay via que no tenga su utilidad: las que nos comunican con los rios navegables son aun de mayor utilidad.—Este rio como el de San Cárlos adquirirán grandísima importancia, cuando se realice la abertura del Canal interoceánico. Por esta consideracion fué que aunque el Congreso Constitucional, en sus sesiones extraordinarias, no creyó oportano autorizar el gasto que, con este objeto, se le propuso, en la conviccion, de que, para tal negativa no se tuvo otra causa que el temor de aumentar el presupuesto, se mandó hacer de los eventuales del ramo, para no contrariar las miras del Congreso.

La Honorable Comision permanente os dará cuenta con el Decreto número 8 de 12 de Diciembre del año próximo pasado, por el cual se autorizó á la Municipalidadede Alajuela, como antes se habia hecho con la de Cartago, para dar á interes sus fondos al 12 070 anual, aun sin la seguridad de hipoteca, siempre que se concedan cantidades á cortos plazos. En el espediente respectivo encontraréis las razones de esta disposicion.

Está pendiente aun una solicitud del Jefe Político de Grecia para que se crien Alcaldes Constitucionales en los barrios del Naranjo y Mercedes de aquel canton. Recelando el Poder Ejecutivo de que la inopia de personas aptas para desempeñar este destino, haga surgir allí las mismas dificul tades que en otras poblaciones de la misma ó mayor importancia, se ha abstenido de dar una disposicion que, acaso, prontó debiera derogarse á causa de aquel inconveniente.—Pero el Congreso, con vista de los antecedentes que oportunamente me haré la honra de pasarle, resolverá como sea mas conveniente al interes y adelanto de aquellas localidades.

En todas las Provincias en general se notan con satisfaccion adelantos sorprendentes -- Si las Municipalidades pudiesen disponer de suficientes recursos para llevar á cabo tantas obras de utilidad pública, cuya falta se hace sentir más y más cada dia, la trasformación del país sería completa en el curso de pocos años; pero, desgraciadamente, el deseo de mejoras es superior á los recursos de que la autoridad puede disponer, y aun en álgunas partes son insuficientes para los mas urgentes gastos de la Administracion. -

De absoluta necesidad es arbitrar fondos para poner á las autoridades locales en aptitud de proveer á todas las necesidades del Municipio, y promover todas las

tos de arbitrios que recomiendo muy especialmente á vuestra atencion.-No me cansaré de repetiros que hay Provincias en donde los fondos municipales no alcanzarán aun para los mas indispensables gastos de la Administracion: que el órden, la moralidad y la salubridad dependen de los medios mas ó menos ámplios. con que la autoridad cuente para conservar estas condiciones de existencia social, sin las cuales efímeras son las otras conquistas del progreso material.

El órden público se ha conser-

vado dichosamente en toda la Re-

pública.—Dedicada la átencion de

los hombres amantes del pro-

greso de la Patria á la empresa de la vía férrea que ha de ponernos en comunicasion directa con los mercados de Europa y de los Estados Unidos de Norte--América, todas las aspiraciones se dirigen á ver concluida una obra de tan vital importancia para el porvenir del pais.-Convencidos todos, por otra parte, de que los trastornos políticos cualquiera que sea la enseña ó pretesto que se adopte para promoverlos, no traerian en la ocasion, otro resultado, aun obtenido el triunfo sobre el órden actual, que la ruina completa de la Patria tan sériamente comprometida en aquella obra, se guardan bien de abrir ante nuestra marcha un abismo en el cual todos nos precipitaríamos.—Una vez terminada la vía férrea, una vez realizadas nuestras más caras esperanzas, una vez colocados nuestros frutos, á poco costo, en la orilla del Atlántico, abierto ancho campo á la industria y al trabajo, habrémos asegurado perma-

tra, de la raza ibera. Oficina Central de Esta-dística.

nentemente el órden y la tranqui-

lidad.-Nuestro laborioso pueblo

no pide más que espacio para ejer

citar su industria y proporcionarse

bien-estar, ajeno á las cuestiones

de la política especulativa, no te-

niendo en este punto aspiracion al-

guna que realizar, pues nuestros

mayores, desde el principio de

nuestra autonòmía política, nos

legaron todas las libertades y de-

rechos por las cuales luchan, aun

despues de medio siglo, otras na-

cionalidades salidas, como la nues-

Nosotros podemos, con justicia, gloriarnos de haber planteado esta oficina tan necesaria para la buena administracion, antes que otros Estados mas importan tes que el nuestro; pero es preciso confesar que no ha recibido todo el desarrollo indispensable para que produzca los beneficos resultados que de sus trabajos deben esperarse. — Costa-Rica es aun poco conocido en el exterior.-Nuestro excelente café primero, y en estos últimos tiempos la emprésa del ferro-carril que hemos acometido, han dado apenas una ligera idea del pais. - Falta mu-

sobre nuestras riquezas explotadas y por explotar, sobre nuestro clima y variadas producciones, sobre las importaciones y y el consumo, sobre nuestras rentas é impuestos; en una palabra, sobre todo lo que constituye la figura del pais.—Son tan considerables las ventajas de ser conocidos perfectamente en las naciones extranjeras, que puedo aseguraros que si ántes Costa-Rica lo hubicra-sido, menos costosos fuerau nuestros sacrificios en las negociaciones que se han hecho para obtener fondos pecumarios á fin de iniciar v. Hevar adelante ntiestra grande ol.ra del feiro-carril.-Voy á demostraros esta verdad. Sabido es que la estadística deduce sus consecuencias de antecedentes exactos.-El censo de la poblacion levantado en 1864 dió el resultado de 120,499 habitantes: si ese censo fuera exacto, hoy no podríamos contar más que con una poblacion aproximada de 160,000 habitantes; y segun aquel documento, en Europa no nos conceden más que esa cifra.—Un pais de tan escasa poblacion no debe producir sino en proporcion; por consiguiente las garantías que prestamos deben corresponder á la cifra de esa poblacion.—Pero notorio es que aquel censo es inexacto y que nuestra verdadera poblacion actual no puede bajar de 350,000 habitantes, si tomamos en cuenta el número-de hombres fihados en el Ejército de Operaciones que, como se sabe, se compone de todos los varones de 18 á 30 años, el monto de nuestras producciones y rentas, el de los impuestos que se pagan anualmente, y el producto de la contribucion subsidaria que pagan todos los i varones desde 18 hasta 50 años. El cálculo que se funda en estos datos no puede fallar.-Ahora, bien, si Costa-Rica apareciera en el exterior con su verdadera poblacion, nuestras, garantías habrian sido mayores y nuestras negociaciones mas fáciles y menos onerosas -Entónces no se creerian exagerados los estados de las rentas nacionales y los cuadros donde figuran las importaciones y exportaciones, porque no es posible, dicen, que un pais de tan escasa poblacion produzca tanto, tenga tan enorme consumo y pague tan considerable cantidad de impues-

Es por esto que el Gobierno cree de la mayor conveniencia dar el debido ensanche á las operaciones de la oficina de Estadística, y ha dictado disposiciones para rectificar el cense de 1864, mientras que llega la época, próxima ya, de levantarlo de nuevo.-Ha dispuesto tatabien encargar á una persona con ipetente la formacion de una obra que, aunque en com-pendio, maga aparecer la Repúbli-ca en tel exterior bajo su verdadero as pecto. El pensamiento del Gobilerno es publicar esta obra en

Atláutico.

Se han dictado también órdenes para levantar nuestra estadística en el ramo de m'nas, tan variadas y abundantes en el pais.— A ellas debe Costa-Rica su nombre, segun la opinion de graves historiadores, y à esta industria debió tambien el pais el comenzar á salir del estado de triste abadimiento, de muidad, podemos decir, en que se encontraba á principios de este siglo.—Existen aun capitales cuyo origen está en la explotacion de las rieas minas del Aguacate, v si esta industria decayó por algun tiempo, debido al desarrollo de la agricultura que llamó toda la atención, de algunos años á esta parte ha principiado á aparecer otra vez; pero la falta de brazos y de capitales la paraliza y le dá poces resultados.-Hov con la esperanza de que muy pronto podremoscontar con una inmigracion que dè ensanche à la industria minera, es preciso que demos á conocer todas las riquezas que en este gè ero poseemos.

Por lo demas, segun os impondréis por el informe especial del Director General de la Estadística, esta oficina se ha ocupado durante el año á que se refiere esta Memoria, no solo del movimiento de la poblacion por los datos que le suministran los Registros Parroquiales, sobre lo cual es de deplorar la inexactitud de algunos Curas en remitic los estados trimestrales con regularidad, cuva falta impide formar los cuadros completos, sino tambien de los otros varios ramos de Estadística, cuales son el movimiento marítimo, el de las importaciones y exportaciones, el de las alteraciones atmosféricas, y se ha principiado ya á establecer la estadis ica crimina!.—Faitan muchos y muy importantes ramos, y aun los relacionados no estan establec.dos con la extension y exactitud que corresponden.-El Poder Ejecutivo está dispuesto á dar el debido ensanche á esas operaciones, para las cuales serán de suma, utilida le los formularios formados por el Congreso de Estadística Internacional de San Petersburgo, que celebró el año próximo pasado su octava sesion con la co currencia de un Representante de Costa-Rica que lo fué el Dr. E Engel. —Si logramos modelar nuestra Estadística por la de las principa es naciones del mundo, ser inos indadablemente mejor conocidos bajo nuestro verdadero aspect:

Para concluir lo relativo á la Estadí tica, me permito haceros una indicación por lo que respecta al movimiento de la poblacion.

No tenemos para conocerlo otros datos que los que dan los Curas, sacados de los Registros Parroquiales. Estos datos no son completos, porque, en primer lugar, no todos los Curas son exactos en llevar estos Registros. — Una prueba de esto es, la necesidad en que con frecuencia se hallan muchos de justificar la edistiandad ó defunción de alguna persona y aun los matrimonios, por media lies, eran consiguientes las dificul-As informaciones nor no encontrades con que se tropezó al princi- 1 735-59.

trarse las partidas en los libros parroquiales.—En segu do lugar, ni todos los que nacen, ni todos los que mueren, ni todos los que se casan se registran en aquellos libros. No se sienta la partida de nacimiento en dichos libros, mientras no se administre el bautismo segun el rito católico: no se registra un matrimonio, si ambos, ó por lo menos uno de los contraventes no es católico: no se registra defuncion alguna en que el muerto, aun siendo católico, hava sido privado por alguna causa canónica dela sepultura eclesiástica.—Asi es que no tenemos registro de los que nacen y no se bantizan, bien porque no hayan vivido o bien porque son hijos de padres que no profesan la religion católica: no tenemos registros de los protestantes, ya sea que nazcan, se casen ó fallezean, y no tenemos registro de tantos que mueren fuera del seno de la Iglesia à á quienes se les deniega la sepultura eclesiástica.

Será posible con tales vacios que la oficina de la Estadística lleve con exactitud el movimiento

de la poblacion?

Nueve años hace, en la Legislatura del año de 1864, si mal no recuerdo, que siendo yo Senador, propuse un proyecto de ley estableciendo el Registro civil, como el único medio de salvar la dificultad, previendo desde entonces que llegaria un tiempo en que por la afluencia de extranjeros de diferentes comuniones religiosas, no podria saberse el movimiento de la poblacion con la correspondiente exactitud en Costa-Rica.— Aprobado dicho proyecto por el Senado, pasó á la Cámara de Representantes en donde fué desechado. Ojalá tuvierais á bien traerlo á la vista y considerarlo de nuevo hacièndole las modificaciones y reformas que la experiencia y las circunstancias hayan hecho necesarias.

Registro de hipotecas.

Esta oficina tan importante, creada por la ley de 31 de Octubre de 1866, con el objeto de asegurar el crèdito y la propiedad por medio de la publicidad del Registro y la inscripcion de los titulos por los cuales se adquiere, ha funcionado con regularidad; pero falta mucho para que llene debidamente su objeto. Os recomiendo muy especialmente el informe adjunto del Senor Registrador General: él patentiza de la m mera mas concluyente los trascendentales defectos que la experiencia ha venido demostrando que existen para que el Registro reuna las dos condiciones esenciales de publicidad y especialidad que sirven de base al sistema, en las cuales están implícitas las otras dos condiciones de certeza y verdad sobre la existencia y circunstancias de los derechos inscritos.

A la natural confusion en que se encontraba la propiedad territorial, antes de plantearse el nuevo sistema. v á la informalidad é inexactitud de los títulos anterio-

pio para asegurar la propiedad por medio de la inscripcion.--El inedio mismo que la ley suminis tra para suplir lo defectuoso, y aun la carencia absoluta de títulos anteriores á ella, es bastante deficiente en sì, muy oneroso, y muchas veces muy difícil de practicarse.—De absoluta necesidad es dictar una disposicion que remueva los inconvenientes que ofrece la inscripcion de esos títulos.

Sobre este punto me harè la honra de presentaros un proyecto

de lev.

Pero el motivo principal que entorpece las operaciones del Registro proviene de la mala cartulacion Encomendada ésta, en la may r parte de los casos, á los Alcaldes electos popularmente y solo por un año: llamadas á ejercer este des ino personas escogidas más por su houradez v buen sentido que por sus conocimientos en materia de cartulación, son indispensables los errores en e! otorgamiento de las escrituras que ante ellos pasen. Ann concediéndoles aiguna inteligencia especial v aptitud para aprovecharse de la práctica, cuando pudieran empezar a dedesempeñar bien el oficio de cartularios, termina su período y vienen á subrogarlos orros cui guales condiciones. Tómese en cuenta que los errores pueden cometerse no solo en cuanto á la for ma extrínseca de las escrituras, que es la que está sujeta á la inspeccion de Registrador, sino, lo que es mas trascendental, en c anto á las circunstancias intrínsecas. de modo que las inscripciones aun hachas pueden quedar viciadas, y se vendrá n conocimiento de lo peligroso que es confiar la cartulacion, á la ventura, á personas á quienes el sufragio popular no puede dar los conocimientos y la prática necesaria para cartular.

Desde hace algunos años vengo meditando en el medio de obviar este inconveniente y dar á la trasmision de derechos la seguridad correspondiente; y con franqueza confieso que no he encontrado otro que el restablecimiento de Escribanos ó Cartularios, llámeseles como se quiera, quienes despues de dar pruebas de sus conocimientos en las materias correspondientes á la cartulacion. y de garantizar su honradez, obtengan el título de la autoridad correspondiente para ejercer la profesion. Entonces, y solo entences, puede contarse con que las escrituras se otorgen en la forma regular, y que el Registro de la propiedad y de las hipotecas corresponda al objeto que se propuso la ley de su crea-

Con todo, é imperfecta todavía, como se halla esta oficina, ella presenta resultados no poco interesantes para nuestra estadística territorial y de la propiedad.

En el euadro que el Registrador adjunta á su inforne, en lo concerniente á la propiedad territorial, vereis que desde el 1º de Abril de 1872, á último de Marzo de 1873 se han inscrito 3,158 fineas rústicas y 1046 urbanas, que representan un capital, las primeras de \$ 2.418,457-33, y las segundas el de \$ 833,278-26: total de valores \$ 3.251,

a Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud.

S vé asi mismo que el resúmen del movimiento de enalenaciones en el tiempo referido de un año, dá un resultado de 1,892 fineas rústicas y 683 urbanas, representando un capital, las primeras de \$ 1.610,609-53\; v las segundas de \$ 623,017-174; total \$2,933 626-714.

Del cuadro que demuestra el estado del Registro de hipotecas en el año indicado, s vé igualmente que se han inscrito 314 fineas rústicas garantizando un capital de \$ 453, 048-10, v 94 urbanas garantizando un capital de \$ 191,584-75; total de fincas hipotecadas 408; id. de cantidades garantizadas 8 644,632-85.

se presente que este movimiento no abraza más que el espacio de un ano, y que en él no s encuentran inchiidas las transacciones hechas bajo documer s privados no sujetos á la inscribeion, que constituven la mayor parte de los contratos en los casos en que no se trata de enajenacion. Si se quisiera averiguar, con alguna apr**oxi**macion el valor de las fincas rústicas, solamente de las en que se cultiva el eafé, podria llegarse a un resultado considerando que la cosceha actual de este fruto no bajará de 300,000 qq. que representa el valor de \$ 5.000.000, tomando por base el precio corriente de este fruto en el pri .

son muy preciosos, por-Estos d que ellos em escan la actividad del pueblo cos -ricense en una neve limitada parte de nuestra riqueza territorial; y en otra tambien, lim tada, la sorprendemos division de la appoiedad cerritorial que constituve la orse del progreso. laborrosidad y bienestar del pueblo cos-

Administracion de Correos.

. El sistema postal á que el Gobierno ha consagrado una preferente atencion. ha recibido en los últimos tiempos muy importantes mejoras debidas á la iniciativa del hábil é inteligente Administrador general Don Enrique Twight.

Por acuerdo de 12 de Junio del año anterior, se dispaso que se cobrasen cinco centavos por encomiendas que no pasasen de una libra de peso; que igual porte se cobrase por libros, almanaques y útiles de escritorio, y que por los paquetes que contuviesen invitaciones, modelos de facturas .&, se cobrase el mismo porte de cartas. Esta medida indicada por el Administrador ha surtido muy buenos resultados, removiendo obstáculos que impedian la pronta expedicion de la correspondencia.

Con el incremento que han recibido el comercio y la industria del país, la correspondencia del exterior se ha aumentado en estos últimos tiempos hasta tal grado que se ha hecho costosísima la conduccion de ella desde Puntarenas á la capital. La persona que la habia contratado se presentó solicitando una rescision del contrato, á causa de las pérdidas que estaba sufriende, pérdidas que probaba de una manera indudable. El Administrador general de correos, al dar cuenta con la solicitud, informó muy ventajosamente acerca de la exactitud del indicado contratista v la necesidad de conservarlo en el servicio, añadiendo que creir no podria encontrarse otro contrati sta sino por una suma mucho màyoric vez no tan cumplido. Todar Limo unstancias mounstancias motivaron el acuerdo de 28 de Junio, por el que se aumentó con 8 400 la cantidad porque se habia celebrado el contrato. El Congreso Constitucional en sus sesiones extraordinarias tuvo á bien aprobar este aumento.

Por un sentimiento fácil de comprender se habia exceptuado del pago de portes la correspondencia de los alumnos del Colegio de San Luis de Cartago; pero introducidos varios abusos, hubo necesidad, para cortarlos, de hacer cesar ese privilegio.

No existiendo aun correos rurales para hacer circular la correspondencia dirigida para personas que no viven en las ciudades y poblaciones donde hay Administraciones de correos, por acuerdo de 21 de Febrero último se dispuso que los Administradores de correos entregasen á los Gobernadores y Jefes Políticos aquella correspondencia, para que estos la distribuyesen por medio de sus agentes, sin gravamen para los que la reciban.

Es de lamentarse el abuso que se comete introduciendo en los vapores correspondencia clandestinamente, eludiendo así el pago de los derechos fiscales. Por mas que se han dictado varias órdenes prohibiendo á los Contadores dar ó recibir correspondencia que no sea por medio de la Administracion de Correos, con una que otra excepcion, dichos Contadores desatienden tales disposiciones, contribuyendo así, por su parte. á un fraude que nada puede justificar.

Respecto á lo demas concerniente á este ramo de la Administración, me remito al Informe del Administrador General, que acompano.

Telégrafo.

Conocidas las ventajas de esta especie de comunicacion, cada dia se hace sentir más y más la necesidad de conservar la línea que hasta aquí ha funcionado entre la ciudad de Cartago y el Puerto de Puntarenas, enlazando la capital y las ciudades de Alajuela y Heredia, y aun de ensancharla á otras poblaciones.

Ya os manifesté que está al terminar la ampliacion de la línea hasta Liberia, Capital de la Provincia de Guanacaste, como un medio muy adecuado para introducir en aquella seccion el espírita de progreso que anima á las Provincias del interior y hacer mas espedita la accion administrativa.

Los vecinos de las villas de San Ramon y Grecia con el espíritu de mejora que los caracteriza, solicitaron del Poder Ejecutivo que se extendieran los hilos hasta dichas poblaciones, comprometiéndose, á trucque de participar de tal beneficio, á colocar, á su costa, los postes de la línea. Aun cuando no hubiera otra razon que alentar y corresponder á esta tendencia al progreso que tanto debe apreciarse, el Poder Ejecutivo ha accedido, y muy pronto, dichas dos villas, centros de una actividad muy marcada; estarán comunicadas instantáneamente con las demas poblaciones comerciales é importantes de la República.

Establecida la comunicacion entre la capital y el Puerto de Puntarenas, se echaban de ménos dos estaciones en el tránsito para comodidad de los pasajeros que iban ó venian de Puntarenas al el Gobierno encargó aquel proyecto.

interior. El Poder Ujecutivo ha creido deber satisfacer á esta exigencia, y dispuso establecor una estación en San Mateo, y otra en Esparza: la primera se encuentra funcionando desde el principio de la estación del verano, y la segunda lo estará pronto.

La Empresa del ferro-carril está va construyendo la línea telegráfica principiando desde Cartago con direccion al Puerto del Limon.— Aunque, por ahora, destinada al auxilio de los trabajos del ferro-carril, siempre es de contarse con ese medio más de esta especie de commicacion en el país.

Mucho hay que hacer para reglamentar definitivamente el buen servicio de este ramo; pero hasta que la parte material no esté del todo establecida, las medidas que se cree conveniente dictar llevan necesariamente el carácter de transitorias.

En el travecto de la capital à Puntarenas que es el que ha estado constantemente en accion, el Poder Ejecutivo está trabajando en asegurar lo material de la línea, para evitar los contratiempos que, con harta frecuencia, han estado interrumpiendo la comunicacion.

Departamento de Justicia.

Aunque sea una repeticion de las Memorias con que os han dado cuenta mis antecesores en esta Cartera, es bueno consignar siempre que la garantía constitucional, de entera y absoluta separacion é independencia del Poder Judicial, ha sido inviolablemente observada. El Jefe de la Nacion tiene tal respeto por ella que, aun cuando se hallaba revestido de facultades omnimodas en virtud de las cuales podía haber nombrado á los jueces superiores, tomando as, and improduction unrecta on la administracion de justicia, se abstuvo de hacerlo, encargando la eleccion al Consejo de Estado, á quien solamente recomendo el mas escrupuloso criter" n el nombramiento de aquellos altos funcionarios, á fin de que fuesenllamados los Profesores de mayor honradez y de mejores aptitudes, sin pararse en antecedentes políticos, que, en personas probas, nada pueden influir en la recta administracion de justicia. Comprende el y profesa el principio de que es tolerable una defectuosa administracion política, porque al dia siguiente, puede corregirse el error del dia anterior, y porque sus actos no tocan tan intima y directamente con la vida, honra v propiedad de los individuos; pero una mala administracion de justicia, no puede jamas admitirse, sin desquiciar la sociedad en sus más vitales fundamentos. En el seno de los otros dos Poderes, juegan, no pocas veces, los intereses y aun las pasiones políticas; pero en el del Poder Judicial, solo la ley debe hablar, y no puede calificarse como insto sino lo que ésta consigna: Tal es la alta idea que el Poder Ejecutivo tiene de la importancia del Judicial, y por eso ha tenido como un principio invariable de conducta, el respeto á su independencia, limitando su accion respecto á la administracion de justicia á remover dentro de la esfera de sus atribuciones, los embarazos que pudicran entorpecerla.

En el informe de mi antecesor se Os dió cuenta que había una Comision de Letrados encargada de formar un provecto de Códigos que abrazase la legislacion comun en todos sus ramos, Civil, Criminal y de Procedimientos y la Comercial. Haciendo toda justicia á los ilustrados miembros de esta Comision, sus trabajos en la formacion del Código penal demuestran su inteligencia, sus extensos conocimientos en la materia y su celo por corresponder á la confianza del Gobierno. Pero os diré con franqueza mi opinion apoyada en el voto del Consejo de Estado, á cuyo estudio

Ciertamente nuestra Legislacion adolece de sustanciales defectos: hay en ella vacios muy trascendentales, y no stempre sus disposiciones están basadas en los princípios de una sana filosofía: pero la trasformación completa que acometió la Comision, demandaba mucho tiempo de meditacion, estudios muy serios, y una dedicación exclusiva de todo su tiempo, de todos sus momentos, á los jurisconsultos á quienes se encomendó tal obra. Mas asequible hubiera sido, sin duda, una simple reforana, tomando como base de los trabajos los actuales Códigos, para corregir sus mas notables defectos, para llenar sus mas anchos vacios, y para conciliar sus disposiciones con los principios filosóficos que deben ser el alma de toda legislacion. Si á la Comision se hubiese dado teste encargo, mas bien que la formacion de nuevos Códigos, habria llevado seguramente á feliz término su cometido y hoy tuvieramos ya planteadas tan importantes mejoras. Esto podria haberse hecho sin perjuicio de que se trabajase una obra completa en el sentido en que la emprendió la Comision, tomándose para ella todo el tiempo que su magnitud y trascendencias demandan.

Varios son los Decretos en este ramo con que os dará cuenta la Honorable Comision Permanente.

El de diez y nueve de Agosto del año próximo pasado crea Auditorías de Guerra en cada una de las Capitales de Provincia y Comarca de Puntarenas, y recarga estas funciones á los jueces de 1ª instancia del crímen. Con esta incdida se puso la administración de justicia mas al alcance de los que, gozando del fuero de guerra, hubiesen de ocurrir á cila sin gravar por eso el Tesoro de la Nacion con nuevos empleados, sino antes bien descargándolo de los sueldos de que disfrutaban los Auditores que existian.

El de igual fecha erea un Alcalde constitucional en el Puerto del Limon con la dotacion de cien pesos mensuales.. La importancia que ha adquirido ya aquella poblacion, hacia indispensable establecer alli una administracion de justicia regular, encomendándola á una persona de aptitudes especiales, la cual no hubiera sido posible obtener sin una dotacion correspondiente. Por aliora no se cree todavía de absoluta necesidad la creacion de un Juzgado de 1ª ınstancia. Basta que haya quien administre la justicia en los asuntos de menor quantía, en los delitos menores, y quien forme con regularidad las instrucciones en los juicios criminales mayores. Con el tiempo, y no muy tarde, cuando haya una considerable poblacion permanente en aquel lugar, cuando los negocios tomen mayor ensanche, y cuando la existençia de aquella seccion esté regularizada, vendrá la necesidad de crear otros funcionarios en la administracion de justicia, de más elevada esfera. Las autoridades que, actualmente en el estado de formacion, necesitan allí mayor ensanche en sus facultades, son la politica y la militar; y si no fuese por aquellos casos en que no podria obrarse de otra manera que por los trámites judiciales para no hollar los principios constitucionales, no seria aventurado asegurar que mientras duren los trabajos del ferro-carril, mientras la poblacion esté compuesta de elementos tan eterogéneos y movibles, bastarian para mantener el órden y para promover el adelanto, una policía vigilante y activa y una autoridad militar que le prestase su fuerte apoyo. Las poblaciones implantadas necesitan mientras se establecen definitivamente, de médios espéciales y distintos de conservacion, de aquellos que se forman paulatinamente por la sucesion del tiempo.

Aunque, en los puntos llamados Moin, porciones ocupadas, y fijarles su justo Parismina y Tortuguero hay Alcaldes valor.—Este fué el motivo del decreto

constitucionales nombrados, per la inopia de ciudadanos es preciso hacer el nombramiento entre los muy pocos y tal vez en el único que existe en el lugar. - Desde luego advertiréis que en estas elecciones forzadas no pueden consultarse ni las capacidades y muchas veces ni la honradez de la persona que se clija. Mientras esa escasez de ciudadanos exista creo muy del caso que la jurisdiccion del Alcalde del Puerto del Limon se extienda á toda la Comarca, á fin de que, ya por medio de agentes subalternos, ó trasladándose á les sities dende su presencia sea necesaria, pueda perseguir los delitos que se cometan é instruir las causas que ocurran.

Otra medida especial debiera dictarse para la Comarca del Limon, de la cual trato en este lugar con ocasion de esa misma inopia de ciudadanos que puedan desempeñar los cargos públicos. Entre los extranjeros avecindados alli, hay, segun informa el Gobernador, personas honradas v competentes para desempeñar los cargos de Agente de. Policía, jueces de paz y comisarios; mientras que, entre los que gozan de los derechos de ciudadanos costaricenses no se hallan las correspondientes calidades de buen desempeño. Miéntras que subsista ese estado de cosas, me parece que podría autorizarse al Gobernador para nombrar esos empleados subalternos entre los vecinos radicados ó establecidos en la Comarca, sin respiecneia á su nacionalidad.

A propósito de esto, tambien es el lugar de indicar que el Alcalde del Limón se dirigió al Gobierno indicando la necesidad de nombrar dos intérpretes que desempeñasen este oficio en las causas que am ocurran, por que son muy pocos los que, al mismo tiempo poseen el idioma español y el inglés que es el que generalmente usan los actuales habitantes, v se dificultaba conseguir quienes quisieren prestarse a servir aquel cargo.-El Gobierno, miéntras el Congreso dispone lo conveniente, por acuerdo de 14 de Marzo anterior, dispuso que en los juicios civiles que ocurriesen, las partes debian nombrar sus respectivos intérpretes, 6 el Juez, en su rebeldia, siendo á cargo de aquellas el pago de honorarios, y que en las causas criminales seguidas de oficio, el Alcalde nombrase uno ó dos intérpretes segun los casos, conforme á la ley, á cargo del Tesoro público el pago de los honorarios. Esta medida, aunque de carácter provisional, parece que satisface, sin graves erogaciones para el Tesoro de la Nacion.

La línea que ocupa el trazado de la via férrea ha exigido la expropiacion de várias porciones de terrenos de propiedad particular.—El Gobierno en su entusiasmo por una obra que debe trasformar el pais, y que va á darle porvenir y vida: convencido, como lo están manifestando ya los resultades, que la propiedad territorial recibiria un aumento muy sensible de valor, creyó al principio que los particulares no serian tan exigentes por la indemnizacion á que les dá incuestionable derecho la ley constitucional. En efecto, muchos propietarios, movidos de un noble sentimiento, ronunciaron espontáneamente á este derecho; pero otros, ya por su extremada pobreza, pues acaso no contaban con otra fortuna que la pequeña porcion de terreno ocupada por la línea, ó guiados por otros sentimientos que no es preciso calificar, y estes regularmente han side los mas exigentes, no han palido ó no han querido hacer este sacrificio.—Con tal motivo, se creyó oportuno crear un Juez especial ante guien se ocurriese por estas indemnizaciones, estableciendo los procedimientos para la averiguacion de las porciones ocupadas, y fijarles su justo

de 23 de Agosto del año anterior.-Muy pronto empezó á notarse la inutilidad y aun la inconveniencia de esta oficina, la cual por lo mismo, era antes bien onerosa al Tesoro nacional.—Con franqueza, el Poder Ejecutivo manifestó á la Honorable Comision Permanente, el error cua que habia incurrido, y solicitó la derogatoria del Decreto.-La Honorable Comision Permanente os dara cuenta con una y otra disposicion.

El sistema republicano demanda como su forzoso complemento el juicio por jurados en materia criminal. Todo pais libre trene que adoptar, pronto ó tarde este procedimiento. Entre nosotros hay otra razon mas para desear esa institucion. Las argueras del foro. tergiversando el genuino y filosófico sentido de la ley, hacen viciosa su aplicacion, v los procedimientos establecidos para dar mayor garantía á la vida, honra y propiedad de los individuos, son ocasion, por el mal uso que de ellos se hace, de que muchos de los delitos que se cometen, queden impunes, con grave escándalo v perjuicio de la sociedad. Sometida como lo está por nuestra actual legislacion á unos mismos jueces, la cuestion de hecho y de derecho: sujeta la primera á reglas invariables instituidas para casos generoles, ni hay la debida garantía para ciertos delincuentes que han obrado bajo el imperio de circunstancias especiales que la ley no ha podido preveer, ni la hav para la sociedad interesada en que se castiguen todos los delitos, aun desprendiéndose de esas reglas y de esas fórmulas, que como se ha dicho, no han podido preveerlo todo. Ademas, el juicio por jurados es el ejercicio directo de la soberanía en el pueblo, en el ramo mas dilicado, cual es el de la administracion de justicia: es el fallo inapelable del soberano: es el juicio de la sociedad sobre sus propios indivi-

Creo que es llegado el caso de que en Costa-Rica se plantee esa importante mejora en la administracion de jus-

A la Honorable Comision Permanente, me hice el honor de presentar un proyecto, con este intento. Aunque motivado por circunstancias especiales, y por lo mismo, formado á la lijera, vosotros lo podeis considerar, y si sois de mi opinion, decretarlo con las modificaciones que sean convenientes.

Adoptado ese proyecto, aunque no sea mas que en principio, podria introducirse otra no ménos importante mejora en la administracion de justicia.

El sistema por jurados, exige la erencion de jueces de instruccion para los asuntos criminales. Con esto, toda la parte onerosa confiada hoy á los Alcaldes Constitucionales les seria eliminada. Podria entónces, sm inconveniente arguno, separarse de ellos la cartulacion y encargarla á funcionarios especiales, como lo indiqué al hablar del Registro hipotecario y de lá propiedad. Las funciones de los Alcaldes podrian en tal caso reducirse al conocimiento de los juicios de menor cuantía, y á prevencion con las autoridades de Policía al de las causas por delitos menores, en las cuales podrian proceder por la via gubernativa restituyendo asi á este cargo su verdadera calidad de concejil, que debe servirse forzosa y a

ternativamente por los ciudadanos sin respicencia á emolumentos de cualquiera clase.

Planteado el enjuiciamiento por jurados, se reducirian tambien en mucha parte, las ocupaciones de la Corte Suprema de justicia, por cuanto de estos juicios no deberia concederse más que el recurso de mulidad, desapareciendo los de apelacion y súplica en lo criminal. Con esta reduccion podria organizarse aquel Tribunal con menor número de Magistrados, aprovechando los sueldos que allí dejasen de pagarse, para dotar á los jucces de instruccion.

Tal es, Honorables Diputados, la situación de la República en los ramos de Gobernacion y Justicia que se me han confiado. Vosotros con el patriotismo que os anima, con la ilustracion que os caracteriza y con la experiencia que os guia, apreciareis los actos del Poder Ejecutivo á que me de referido, no tanto por los resultados, como por le sanas intenciones que los han dieta-

El estado transitorio por el cual está àtravesando la República produce una situacion, hasta cierto punto anormal, v es preciso tener eso en cuenta para determinar hasta qué grado el Poder Ejecutivo se encuentra rodeado de dificultades imprevistas, que tiene necesidad de salvar, para conducir con mano firme la República al halagüeño porvenir que la espera. Nos hallamos en un estado de prueba, y de muy duras

Despues de haber rompido con un pasado de rutina, y, podria decir, de mas ó ménos encubierta burocracia, despues de haber inaugurado un Gobierno esencialmente nacional, despues de haber acometido con fé y valor, la noble aunque peligrosa empresa de redencion, abriendo, por medio de esa via férrea que nos va á colocar muy pronto va á las arillas del Atlántico, anchurosos campos al comercio, á la industria, al trabajo de todo género, despues de tantos pasos avanzados dados en este sentido, cuántos tropiezos, cuántas dificultades, cuántos embarazos debe haber encontrado el Poder Ejecutivo, con los cuales ha tenido que luchar para hacerlos á un lado, sin salirse de la mas estricta legalidad! Y; qué luchás le falta aun que sostener hasta el suspirado momento en que recorriendo la locomotiva, el extenso trayecto desde Alajuela hasta el Limon, pueda decir á los hombres de poca fé: "ahí teneis la grande obra á la cual os negasteis á cuadyuvar," y los que han hecho con malicia y estudio una oposicion sistemada, á esos que no han perdonado el odioso é innoble medio de la injuria y de la calumnia para estorbar el único medio de salvacion que. quedaba al pais, en provecho de los mezquinos intereses de unos pocos. "Ahí teneis,-les dirá,-terminada á pesar vuestro, esa obra que realiza el porvenir y la grandeza de vuestra Patria.-Hoy, ya el pueblo costaricense no sacrificará sus desvelos, su trabajo, el sudor de su frente, el pan de sus hijos, á la codicia de unos pocos especuladores: hoy el inteligente comerciante, el honrado agricultor, el activo industrial, han salido del oneroso pupilaje en que estaban colocados y entran en

el goce pleno del producto de su trabajo y de su industria." Ese será el momento feliz para el Jefe de la Nacion y para los que, compartiendo con abnegacion su suerte, le han acompañado en sus angustias y le han alentado con su lealtad.

Perdonad, Honorables Diputados, una digresion que ha arrancado i mi profunda fé en el porvenir de Costa-Rica, el recuerdo de los errores de algunos de mis conciudadanos, que no s cansan de poner obstáculos á la marcha emprendida por una Administracion que, en lo general, no tiene otra mira que la realizacion de las tradicionales aspiraciones del pueblo costaricense.

Vosotros, llamados á examinar los actos del Poder Ejecutivo y : dar un voto de aprobación ó de censura, los escogidos del pueblo para labrar con sabio criterio, su dicha y su ventura, sosteniendo á la actual Administracion en la árdua tarea que se ha impuesto, inspirándole con vuestras luces y experiencia.

El Poder Ejecutivo se envanecera seguramente con vuestra aprobacion: pero no recibirá á mal que, si ca algunos de sus actos ha sufrido algun error. le demarqueis francamente con vuestro ilustrado patriotismo, el mejor camino que deba seguir, para asegurar el bien y la felicidad de la Patria.

¡ Que el Todo-Poderoso os ilumine!

Hoporables Diputades. VICENTE HERRERA. San José, Mayo 27 de 1873.

Secretaría de Estado en el Departamento de Gobernacion.

Con esta fecha, S. E. el Señor General Presidente, ha tenido á bien conceder carta de naturaleza en esta República, al Senor Don Benito Beltran Paniza, natural de los Estados Unidos de Colombia.

Palacio Nacional.- San José, Junio 10 de 1873.

SERVICIO PUBLICO.

HOVINIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Mayo 21.—Anounc las 9 fondeó en este puerto el vapor N. A. "St. Louis," procedente de Panamá, al mando de su capitan P. H. White-

berry, cargado con 901 bultos: con-

signado á Don J. R. Casorla.
• El vapor N. A. "Salvador," zarpó hoy á las 7 de la mañana, con á Acapulco y puestos intermedios, al mando de su capitan L. Dexter; llevando de pasajeros á los Señores Presbitero Mérida, George Bramma, Fernando García, José Trelles, Antenor Santi-Antoni, Mercedes García, José de J. Rojas, Geo. Williams y 3 más

de proa, y de carga: (Reembarque) mercs. para Cerinte Cogñac La Union 2028 c.

Café para Corinto 4 sacos. "California 1454

1458 saces.

-Total 1486 bultos. Despachado por Don J. R. Ca-

Mayo 24.—Anoche a las once fondeó en este puerto el vapor N. A. "Honduras," capitan Dow; trayendo depasajeros á los Señores: Pedro Berquido, Señora A. J. Douglas, 3 ninos y 2 sirvientas, Eva Úrriola de Soto, Luciano Soto, E. Mata, Pedro y Federico Saenz; y de carga 1.697 bultos: consignado á Don J. R. Casorla.

Mayo 25.—Ayer á la una de la tarde, zarpó con destino á los puertos de C. América el vapor N. A. "Honduras." capitan Dow; llevando de pasajeros á los Señores: Recaredo Bonilla, Espiritu-Santo Solera, Ignacio Pineda y Alfredo Saytony: despachado por Don J. R. Casorla.

Mayo 26.—Ayer á las tres de la tarde, llegó á este puerto el vapor N. A. "Great Republic," el que volvió á salir en el acto que supo el capitan que no habia carga para el: no trajo ni llevó nada.

Junio 6.—Ayer dió fondo en este Puerto proce-dente de Corinto el pailebot N. A. "Helen Sutten," del porte de 22 toneladas, capitan Rostvel Nash, con cinco hombres de tripulacion y quince dias de mar. Cargamento 393 bultos: Consignado a los SS. F. Clavera etc. C

Junio 7.-Ayer á las dos de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Acapuleo é intermedios, el

vapor norte-americano "Winchester," Capitan Scarle; travendo de pasajeros a los Señores E. Muñoz, M. Paeta, Antonio Taboada, José Soliz, M. Moreno, A. Buschmann, Manuel Silva, A. Cunezer, Pedro Madriz, J. B. Young, Dr. F. Muñoz, Señora y criada, R. Lacayo, Sra. Elena Bermudez, Eduvijes Mendez, Joaquin y José Maria Cruz; y de carga 1769 bultos: consignado á Don J. R. Casoria.

Junio 7 — A noche á las 9 arpó de este púer-to con destino á Pana-Junio 7 —A noche á má, su capitan Scarle, el vapor N. A: "Winchester," llevando de pasajero al Señor Pioquinto Hernández; y de car-

ga 7 sacos de café: despachado por Dn.

J. R. Casorla. Junio 9.—En la mañana de este dia se hizo á la ve-la con destino á Londres la Fragata inglesa "Costa-Rica Packet," capitan Pope; llevando 12.051 sacos de café y 52 tablones: despachada por los SS. F. Clavera

Junio 9.—En la mañana de hov, se hizo á la vela con destino á San Francisco, la Barca inglesa "Florence," capitan Luxton; Hevando 5.804 sácos de café, y despachada por los

Paerto del Limon.

SS. F. Clavera & Ca

Mayo 25.—Se hizo á la vela el pailebot colombiano "Sofía," con destino á Colon, al mando de su capitan Archivoló, 4 individuos de tripulacion: despachado por su ca-

Id. 26.—Fondeó la go-leta N. A. "Occean Pearl" al mando de su capitan Alonzo Blanchar, procedente de

sorla.

Kingston, 9 individuos de tripulacion, 6 dias de mar: cargamento mercaderlas. Consignada á Mr. M. C. Keith,

Id. 27.—Fondeó la go leta nacional "Adelaida" leta nacional procedente de "Bocas del procedente de mointan A. Toro," al mando de su capitan A. Negro, 7 individuos de tripulacion, 3 dias de mar; Cargamento, provisiones. Consignada i su capitan.

Debemos á la atencion del Señor Don Felipe Valentini, y á su infatigable anhelo en la investigacion de atestados antiguos que interesan á nuestra historia, los importantes documentos que á continuacion publicamos..

F. M. I.

Año de 1562. Relacion.

Muy circunstanciada escrita al Rey de los sucesos de Joan Vazquez de Coronado en las Provincias de Nueva Cartago, é Costa-Rica en la pacificacion é descubrimiento de llas Por el Cabildo de la Ciudad è Provincia de Costa-Rica en 12 de Diciembre de 1562.

Catholica Real Magestad.

Por otras que á V. M. tenemos escritas, hemos dado larga cuenta en como en vuestro Real nombre estamos en la pacificacion, è descubrimiento de las Provincias de Nueva Cartago, é Costa-Rica, en las quales há dos años é mas entramos en compañía del Licenciado Joan de Cavallon, que por mandado de vuestro Pres dente é Gobernador de la Real Audiencia de los confines vino á la dicha obra, è de como por causa de la rebelion é contumacia, que los na-turales dellas han tenido envexecidos en sus Ritos, è Sacrificios que son muy muchos, hemos padecido algunos trabaxos ansí por los quer r i traher al conoci-miento de Dos nuestro Señor é dominio de V. M. por via de paz, como porque ellos han procurado lo posible con Guazabaras, y trayciones de defender la Poblacion de esta Ciudad, que en vuestro real nombre hizo el dicho Licenciado: que se han recrescido algunas necesidades è faltas de mantenimientos; que han sido causa, que tan sencta obra como esta no pasase adelante por la poca posibilidad, que hemos tenido, por que puesto caso, que el dicho Licenciado Cavallon gastó de su hazienda lo que pudo en la dicha jornada hubo de salir dello al llamamiento, que lo fué fecho por el dicho vuestro Presidente, para que asistiese en la Fiscalía de que por V. M. le fué fecha merced.

E visto por el dicho vuestro Gobernador cuan importantísima era á Vues ro Real servicio la pacificacion y descubrimiento de las dichas Provincias, é que á causa de no tener la xente Española que en ellas residian, Capitan só cuyogremio é amparo continuasen la dicha jornada, ni bastimentos con queza, que dió é puso ánimo á to- sí mesmo por el tiempo que fuere la chas veces he tenido por cierto es-

que poder sustent irse en ella, se salian, é dexaban la dicha Poblacion atento á lo qual é al ser, é calidad de Joan Vazquez de Coronado, é que era tal persona, qual para ellos convenía é que estaba por vuestra Justicia mayor de la Provincia de Nicaragua, le nombró é eligió por Justicia mayor de la dicha Provincia, é por vuest o Ca-pitan General dellas, para que las fuese á pacificar, é pob ar, e socorrer é proveer á los. Españoles, que en ellas estaban, de bastimentos é lo necesario, é ansí el dicho Joan Vazquez de Coronado con el zelo é voluntad, que siempre ha mostrado al aumento de dicha xornada, lo aceptí; é luego con toda instancia, solicitu l é quidado, procuró á socorrer á dicha Provincia, é para ello embío un Navío con bastimentos e ciertos soldados proveidos de armas é lo necesario, é por tierra embío Ganados de que en aquella Provincia havi mucha necesidad el qual mandó cargar muchos paños, lienzos, Ruanes y Gergas, saval, calzado è otras cosas é aderezos de cavallos, é aparejos de Harría, é le mandó yr a la dicha Provincia de Costa-R cu para el socor-1, della, que fué causa que no se fuesen alganos soldados, que con la necesidad que tenían, se querian у : e la gente Española se rememó. Y el dicho Juon Vazquez quedó

en la dicha Provincia aprel+1.d e de Cavallos, armas é mas gente é otras cosas para mejor favorecer la dicha xornada embiando nor tierra. ganados, é otros aderezos útiles é necesarios à la dicha xornada, pro veyido lo qual partió para esta Provincia de Nicaragua, que visto el órden, aficion, é zelo con que el dicho Joan Vazquez hacía la dicha xornada, dexasen los Indios que en vuestro real nombre tenían en encomienda, por seguir al dicho Joan Vazquez donde llegó á la Villa deslos Reyes Puerto de Landecho desta Provincia, que en vuestro real nombre se ha poblado, é allí proveyo, e socorrió á la gente que en él estaba de lo necesario, é desde el dicho Pueblo é Puerto despachó un Navio con caudiilo e gente pa ra que le traxesen de la ciudad de Panamá municion é otras cosas que en la dicha Provincia de Nicaragua no pudo hallar.

A los 2º de Noviembre deste año entró en esta ciudad del casti llo donde estaba la Española gente de la dicha Provincia, é fué rescebido de todos con mucho amor è vo luntad, é se le entregó el estandarte, é se hicieron la demas solemni dades acostumbradas; é el dicho Joan Vazquez vista la necesidad en que todos estaban dió é proveyó en general á todos paños, henzos, ropas. camisas, yestidos, armas, carallos é calzado, é otras muchas cosas, de que como hemos dicho venía muy proveyido, con que reparó la dicha necesidad, gastando con todos con mucha liberalidad é franqueza su hazienda, é lo que tenía animandolos para que con mayor zelo é voluntad sirvie-

sen a V. M. en la dicha xornada,

proveyendo a todos con tanta fran-

dos, le tuviesen para pasar adelan t en vuestro Real servicio, pues de mas de gastar el dicho Joan Vazquez gran lisima suma de pes de Oro, se adeadó, é emocno en mucha cantidad para el dicho

E luego al instante despachó é embió á su Maese 1- Campo, é o cros capitanes para las Provincias de Garavito, é Comocne caziques prencipales, é que estaban revelados, para que les diesen á entender en como el era venido i estas Pro vincias por mandato de V. M: las pacificar, é poblar é traher á los naturales dellas al conocimiento de Dios, Nuestro Señor, é al dominio de V. M., á que por via de paz é con todo amor e : galo los per suadiesen á ello, dandoles sus rescates é presentes que les embiaba, é para que consintiesen predicar entre ellos la Ley Evangélica; é ha querido Naestro Señor é el zelo é voluntad con que el dicho Joan Vazqvez sirve á V. M.; que han venido é al presente estan en esta Ciudad de paz ocho caziques, los quales han dado el dominio que deben á V. M. reconociendole por Soberano Señor, é tenemos entendido mediante el favor Divino, que ansí atraherá é reducirá á V. Rea! S rvicio á los demas

Esta Provincia, por lo que fasta agora se ha visto, es de muy bueña constelacion, tierra fértil, é abundosa de buenas é de jeadas aouas. é avrés, buen cielo, é suelo con temple antes frio que caliente; hay en ella Encinas é Robles, Alfalfa é Lauten, é Berbena é otros arooles de castina, danse en elia las iegumbres de castilla, é-Naranjos, é Limones, é creemos se darán los demas frutales. La gente es rica, bien dispuesta, é sin sacrificios en sus per sonas, imitan en la ropa, traxe é en la contrastacion álos del Pirú, son hermosos de rostro agudos é sagazes, é que imprimen en ellos nuestra lengua española, é mediante Dios imprimira, nuestra Lay é profecion christiana; trahen sobre si todos en comun oro por via de D xes; creese haber entre ellos deste metal mucha cantidad, é ricas Minas, por lo que se ha conocido, aunque hasta agora no se han buscado, por las nec sidades que se han ofrecido; tenemos gran necesidad del favor Real de V. M. é que los que en estas partes goviernan, entiendan que V. M. es servido, se continue la dicha pacificacion, é poblacion, pues ve encaminada en to la paz é christiandad, como V. M. lo quiere, é el dicho Joan Vazquez lo hace con toda limpieza, é que V. M. nos favorezea de su real Caxa para ello, pues hasta aqui no se ha hecho, pues para cosa de tanta importancia será necesario, é no basta ningun particular para ello, por ser grandes los gastos que se ofrecen.

A V. M. humildemente suplicamos, pues en Vuestro real servicio estamos derramando nuestra sangre, é hemos servido é servimos con toda lealtad, que somos obligados, nos haya por encomendados, debaxo de su real amparo, haciendonos toda merced como á vuestros subditos é vasallos, mandando an-

voluntad de V. M., que de qualesquier Minas é Tesoros que se descubrieren, no se paguen á vuestros Reales Quintos mas de la ventena parte, para que con mavor anumo se descubran e busatten.

E sobre to lo suplicamos á V. M. pues, como hemos dicho, posponemos vidas é haziendas en vuestro Real servicio, V. M. mande se tenga quenta, con que seamos remunerados de nuestros servicios, como V. M. tan christianamente, lo tiene por su costumbre, pues será dar animos á que otros nos vengan á ayudar en esta xornada, que por nosotros, que V. M. mande, 6 nó, dexaremos de morir en ella sirviendo á Dios, é á V M., como á nuestro Señor é Rry natural, a quyo servicio estamos ofrecidos.--Nuestro Señor la Catholica y Real Persona de V. M. guarde con el aumento de mayores Reynos y Senorios, como sus vasallos deseamos.

De este Castillo é Provincia de Costa-Rica, é Dictembre 12 de 1562 años.—Catholica Real Magestad.— De V. M. Vasallos que sus reales piez besamos. — Joan de Lilonves de Castro, Alcalde.-Francisc (Xuares de Grado, Alcalde.—Joan Gonzalez de Badaxóz —Alonzo de Anguacua de Glancou.— Joan de Oti-ricios.—Joan Mexía.—Por mandato del Cabildo de la dicha giudad é Provincia de Costa-Rica—Francisco de Vano, Escribano de Ca-

Hállase original en et Archivo neral de Indias de Sevilla; entre los naneles traidos del de Simancas, legujo 22 de los rotulados, de Buen Gobierno de Indias.

Confrontóse en 26 de Ostubre de 1793.—V? B?

MARTIN FERNZ. DE NAVARRETE.

From the copy in the Deposito hidrográfico of the Spanish Gobt at Madrid.

-19 Sant. 1857.

Buckingh M Saith.

Esta copia, encontrada en la coleccion del Señor Don Jorje Sqiuer, N. York, la he sacado y escrito de mi propio puño.

> FELIPE VALENTINI. N. Y. 10" Set. 1872.

Año de 1,572. .

Descripción de las Provincias de Costa-Rica, Guatemala, iIonduras, Nicaragua é tierra firme de Cartagena è de toda la costa. del Norte, de sus naturales, poblaciones, constelacion de la tierra é de su cielo, su calidad, de su latitud, suelo é longitud, del temple que en ella hay etc. etc. escrita por el Licenciado Joan Estrada de Ravago é dirigida á Madrid al muy Mago é M. R. Señor: el S. Fr. Diego Guillen, Comisario de la Provincia de Cartago é Costa-Rica. Con feeha de 6 de Mayo de 1,572.

Muy Magnifico é Reverendo Señor.

Es verdad que estaba tan confuso de no haber sabido V. md. tantos meses, como han pasado, despues que se partio demí, que mu-

tar ya V. R. en Indias ó cerca de ellas, é ansì tube gran contento, quando me dieron la de V. md. é suplico se me haga de contino, avisándome de su salud é negocios.— Quanto á lo que V. md. por la suya me dice estar el consejo de presente tan felize é bien gobernado, es cierto, que todos lo entienden ansi, é mas en particular los que tenemos alguna plática de aquellas partes, é si yo pensara que ello había de venir á parar en lo que agora está, yo prometo á V. md. que no saliera de esa Corte hasta dar fin á negocios, é viendo de la manera que paraban, hice lo que V. md. ha visto, é es haberme arrinconado á donde de present estov,—Ansímismo en lo que V. md. me escribe hiciese una relacion de lo que toca á Costa-Rica bien sabe V. R. que podría hacerlo é por ventura de otras muchas Provincias, como son Guatemala è Honduras, Nicaragua é Tierra firme é Cartagena é de toda la costa en particular; é ansí mismo en general é una de las cosas, que bien me ha parccido del Señor Presidente, es el estilo que todo buen gobernador ha de tener para acertar en su Gobernacion, porque siendo las relaciones verdaderas é de hombres desapasio nados è medianamente chistianos, que es lo que su Señoría procura de haver, no puede dexarde acertar en ello, para que la verdadera relacion es un espexo en que se mira el que ha de gobernar; é siendo; como digo, dada por hombre libre tendrá el efecto que dicho tengo & &.—Yo quisiera enstender la forma, que su Señoría es servido de querer ser informado de Costa-Rica, si es acerca de los nuturales ó de la gente Española, que allí ha estado, ó de las poblaciones ó personas que la han tenido á cargo, ó de la constelacion de la tierra, ódesu calidad, ansídel ciclo, ó de su latitud ó suelo è longitud é del temple que en ella hay d de otras muchas cosas, qué se pudieran decir: diérame gran contento de acertar de qualquiera de ellas en parti ular; que mas gusto daba á su Señoría por que mas amplamente me declarara, aunque no degaré en xeneral de apuntar aquía gunas de ellastocando no mas, por ser en carta, brevemente, e si a V. R. le diere gusto, é sacar de ella lo que le pareciere o sino hacer demostracion della al Ilmo. Presidente; déxolo al parecer de V. R.

Costa-Rica es una tierra masalta que vaxa, por tener muchas cordilleras, que acá se llaman sierras, que unas corren al Norte é otras al Sur, é las que corren al Norte son las ricas de metales de oro é plata, é las que tienen sus corrientes à la banda del Sur, son fértiles é de muchas émuy buenas Poblaciones, é sanas por ser como son es general en todas las Indias, mas apacibles é sanas para conservacion de la vida humana é por esta causa teniendo esta esperiencia los Indios, se han hallado é hallan las mayores poblaciones é mas fértiles que se han descubierto.

Esta Tierra é Provincia es una cinta de Tierra firme, que corren por entre los dos Mares que es Norte é Sur, la qual dicha cinta corre Leste, Gueste, é los ayres que la bañan é el que mas reyna en aquella Provincia é Tierra es briza que esel viento massanoque corre en todas las Yndias, è á esta causa en estremo es sana aquella Provincia.—La gente de esta Provincia es muy bien dispuesta, limpia é de műy buena disposicion, é gente muy rica de ropa, é por ser gente tan curiosa é rica é hacer tanta ventaxa á otras muchas Provincias circunvecinas suvas. han sido muy imbidiadas é lo que fueron ant s que los nuestros pa sasen á las Indias por la gran noticia é riqueza que los dichos naturales tenían, como se dexa clara mente enten!er por las xoyasé piezas de oro que de ella han salido é salen, é de la noticia que se tiene de las grandes guerras que les hacían los Reyes sus vecinos, especialmente el gran Rey Montezuma, que embió sus Exercitos, que son mas de seiscientas leguas antes mas que menos en demanda de dicha Provincia de la qual tuvo muchas é muy especiales piezas de oro de en poder, é ansi quedó hasta hoy dia como V. R. sabe, é ha visto reliquias de sus soldados é Exercitos, que se llaman Nava: aots (1). Colon, que fué el que descubrió

este Nuevo Mundo, habiendo re corrido toda la costa del Mar del Norte, que fueron mas de mil leguas, nunca le inchéel ojo otra tierra mas que esta, é ansi entre las mercedes que pidió á S. M. fué ser Duque de Veragua, por alcanzar por su experiencia é ciencia ser la mas rica tierra, que debaxo del cielo había, é ansí muchas veces decía él, que el cielo é las estrellas declaraban é mostraban las riquezas que en ella habia por que decía, que en todo cuanto habia navega to é andado, no había conocido ni visto cielo mas limpio, ni estrellas mas resplandecientes, que era lo que estaba sobre esta Provincia, é que cierto entendía que era la grande abundancia de oro é plata é metal, que en ella havía, é no fué su ventura del, é de sus descendientes de veerlo poblado é descubierto.

Entre los que havemos entrado à poblar esta Provincia, el primero á quien S. M. proveyó, fué el Capitan Diego Gutierrez que fué hijo del tesorero de S. M. que se decia Alonzo Gutierrez de Madrid, el qual pasó á aquella Provincia coń cantidad de gente é estaba dentro en ella hasta cuarenta é cuatro é cinco dias, é por no ser hombre platico, ni cursado en las cosas de Indias, haviendo rescatado con los Indios, e*y su gente con Agujetas, Alfileres, é agujas mas de seiscientos pesos, no teniendo el cuidado que fuera razon de sus personas, fué Dios servido que los mataron los Indios.

El Audiencia de Tierra firme, visto este suceso, proveyó la con-

(1). Navatatos, mas corectamente Nahucttatl. e. d. de la tierra de los Nahoes (Mea).

quista á Francisco Gonzalez de Badaxós, el cu I saliódel Nombre de Dios con Navios é gente, é pobló en la Mar del Norte en un Valle, que se llámaban Coara (2) do : de tubo hecho su fuerte, é tubo hasta seis meses, tratando é contrata ido con los Indios de donde hubo, segun fama mus de doscientos mil Ducados, ésavido por el Gobernador Hernando de Contreras, siendo Gobernador de Nicaragua, diciendo, que le competía a el aquella conquista. é movido con envidia de las grandes nuevas é puxanza del Badaxós, acordó de hacer gente é armada, é vr sobre èl: finalmente que para abreviar razones, el le despojò de toda la riqueza, matando alguna gente, é á el le embió preso á la audiencia que le habia embiado é ansí lo uno é lo otro tuvo mal fin, por que con la puxanza del dinero, é riqueza, quetruxo, causó hacer los hijos tan gran d'slate, como hicieron en levantarse contra su Rey.

Después de este caso fué proveydo el Capitan Garavito, de cuyo nombre se le ha quedado el Reyezuelo Indio, que V. R. cono ce, que nunca habemos podido ha cer buen amigo dél. Este Capitan murió è por su muerte, su gente teniendo Navíos, se pasaron a Perú, por ser etónuces conquista, ó á lo menos la fuerza de la Poblacion.

Despues de este capitan, el Audiencia de Guatemala, con el buen Obispo Don Franco Marrochin, el Santo, que llaman, me persuadieron grandemente, á que yo é el Lic. Caballon tomasemos esta xornada, é para cortar razones, el dicho Licenciado é yo la tomamos á nuestro cargo, sin tener el un real que poner en ella, porque yo le había de gastar é poner, por que en aquel tiempo lo tenia yo, bendito Dios, muy cumplidament : é entendiendo, que servía á Dios Nuestro Señor é á mi Rey, le puse el pecho de forma que venimos á Nicaragua, donde yo compré quatro navíos para venir por la banda del Norte, é el dicho Licenciado había de yr por la vanda del Sur, è cada uno de los dos había de poblar su pueblo, dándonos aviso el uno al otro, de lo que convenía, é en prosecucion de lo dicho yo embié relacion á Su M. é á su consejo, de lo que en la tierra havía, que fué la primera, que tubo S. M. como consta de lo que tengo presentado en ese Consejo de Indias, habrá seis años, é siete, é el dicho Licendio Cavallon haciendole S. M. merced de la plaza de Fiscal de la Audiencia de México, medexóenla dicha Provincia de Costa-Rica con las manos, en la masa, é se fué á gozar de la dicha merced; de forma que por no ser molesto è no haver de servir por Historia, me acortó, é solo digo, que la dicha Provincia de Costa Rica es desgraciada, ó pormejor decir los que en ella habemos en trado é gastado nuestras haziendas, é pues yo lo puedo decir con verdad, por haber gastado mas hazienda, que otro alguno, éhaberla pues-

(2). Será Coabre, en el rio Picsola?

to en el estado en que está, hasta que Dios sea servido, de que haya alguno ó otro órden, el qual tengo por muy cierto tendrá remedio, por tener é llevar el estilo, que lleva su Señoría Ilustrísima con tan gran zelo, échristiandad con el descargo de la conciencia Real, é tengo por cierto, que ha desalir á luz, tan gran bien é riqueza como en aque-Ha Provincia está en cerrada dentro de sus entrañas è doyme fé como christiano é Sacerdote, que me atrevo á decir, que no sería mucho haver en ella herrería de oro, como en Viscaya de hierro.

Entre xovas, que yo tengo vistas, é he tenido en mis manos, ansf en granos de oro hallados en quebradas, como en Rios, é entre los naturales, es verdad esto que agora dirè; que he tenido grano de mas de seiscientos pesos de oro é de oro de vente é dos quilates é medio, é otros granos, muchos de á trescientos pesos, é de aciento é de á cincuenta, é agora quando vine en esta Flota á la Corte. como V. R. vido truxe para hacer demostracion á S. M. entre otras co sas, doscientos pesos en granos, è como habas é castañas, é alguno mayor, que hiema de huevo, y como ví el poco caudal que esos Señores Oidores hazian de ello, lo deshize en esa corte.

Yo tube una hacha en mi poder, é creo V. R. lo hoyría en Costa-Rica, que fué antes que V. R. en ella entrase, la cual era de oro de catorze quilates é granos, con la qual hacha yva el indio á cortar leña é la amolava en las piedras del rio é pesaba esta hacha tres libras é media de oro, é la hacha con otras piezas tan sobervias é estranas como estas, yo hice un correo que fué la primera núeva, que tuvo la Audiencia de Guatemala del descubrimienta de esta Provincia, para que ella la embiase á S. M. con la relacion, é ello se hizo noche de llegar á la Audiencia: ello llegó, segun tube por nueva, de venir á España, se que no vino.

Quando vine agora siete años á esta Corte, á dar quenta á S. M. é su consejo delas cosas de Aquella Provincia, siendo Presidente el Reverendísimo Señor Don Joan de Sandoval, truxe otras xollas é granos de oro, de lo qual el dicho Señor Presidente é yo hablamos á S. M. é oyendo mi relacacion é las particalaridades que conté de aquellas Provincias, de lo qual S. M. mostró haver tenido contento é de las piezas labradas de Indios, S. M tomó algunas que despues el Señor Presidente mando se me pagasen; digo todo esto para que se entienda la gran riqueza, que en aquella Provincia hay é tiene.

Ansì mismo hay en ellas los mejores Puertos a entrambas á dos Mares, que se pueden imaginar, por ser tantos é tan buenos é tiene muy grandes rios é Poblaciones en ellos.

Continuará.

Imprenta Nacional-Calle de la Merced.